OTROSÍ No 002 AL CONTRATO CMC-SE-015-2026

CONTRATO No	CMC-SE-015-2026
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA
NIT	890 980 096 – 1
ORDENADORA DEL GASTO DELEGADA	VANESSA ALEJANDRA PARRA PÉREZ
CÉDULA	1042774116 expedida en Yarumal
CONTRATISTA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE YARUMAL
NIT	800144510-5
SUPERVISORA DESIGNADA	VANESSA ALEJANDRA PARRA PÉREZ
CARGO	Secretaria de Educación y Cultura
OBJETO	CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RUTA ESPECÍFICA DE ESTUDIANTES DE CEDEÑO LA CUAL DESIGNO EL MUNICIPIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PROGRAMA VIGENCIA 2026
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	**CIEN (100) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**
PRÓRROGA OTRO SÍ 001	VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
PRÓRROGA OTRO SI 002	CINCUENTA (50) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	CIENTO SETENTA Y DOS DÍAS (172) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR (sin superar el 23 de noviembre de 2026)
VALOR INICIAL	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.000.000)**
VALOR INICIAL OTROSI 002	**VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($22.500.000)**
VALOR FINAL	**SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (67.500.000)**
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE AVANCE

RESERVA INICIAL			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
243	26/01/2026	$45.000.000	$45.000.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.006.21 .01	11	Prestación de servicios de transporte escolar – SGP Propósito General	

RESERVA INICIAL			
RESERVA	**FECHA RESERVA**	**VALOR RESERVA**	**VALOR A IMPUTAR**
1078	02/09/2026	$22.500.000	$22.500.000
CÓDIGO	**FONDO**	**NOMBRE**	
3A.2.3.2.02.02.006.21 .03	04	R.B. 2025 Prestación de servicio de transporte escolar SGP Edu	

Entre los suscritos: **VANESSA ALEJANDRA PARRA PEREZ** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1042774116, en su calidad de SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, facultado para la presente actuación según Decreto de nombramiento No. 078 de 2025, y según el Decreto de Delegación No. 012 del 004 de 2024, obrando en nombre y representación de este municipio, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, la ley 1437 de 2011, la ley 1562 de 2012, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, específicamente en el artículo 315 constitucional y demás normas legales que las adicionen, complementen, sustituyan o derogue, quien para los efectos del presente otrosí se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE YARUMAL, identificada con NIT 800144510-5**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha acordado celebrar el presente OTROSI 002, al Contrato de prestación de Servicios **CMC-SE-015-2026**, previas estas consideraciones:

a) Que el municipio de Yarumal celebró el 09/03/2026 el Contrato **CMC-SE-015-2026,** cuyo objeto es: **"CONTRATACIÓN QUE TIENE COMO OBJETO PRESTAR EL SERVICIO DE APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RUTA ESPECÍFICA DE ESTUDIANTES DE CEDEÑO LA CUAL DESIGNO EL MUNICIPIO DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL PROGRAMA VIGENCIA 2026".**

b) Dicho Contrato de Prestación de Servicios se celebró con **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE YARUMAL, identificada con NIT 800144510-5**

c) El Contrato **CMC-SE-015-2026,** se ha celebrado por un plazo de CIEN (100) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR

d) Que el Contrato se ha celebrado por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.000.000)

e) La Secretaría de Educación y Cultura celebró el OTROSI 001 por VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, o sea hasta el 02 de septiembre de 2026.

f) Que a través de oficio comunicó el 02/09/2026 la ampliación del plazo durante cincuenta (50) días calendario escolar más. y adición en el valor del contrato adición de recursos por VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($22.500.000).

g) Por lo anterior, contando con el visto bueno del supervisor y ordenador del gasto delegado y a la necesidad indiscutible de llevar a cabo la contratación antes mencionada, se hace necesario adelantar el OTROSÍ 002 al CMC-SE-015-2026

h) Así entonces, contando con el visto bueno del supervisor y ordenador del gasto delegado, se hace necesario adelantar el OTROSÍ 002 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **CMC-SE-015-2026**

i) Que, en consecuencia, las partes en ejercicio de la autonomía de voluntad han decidido realizar el presente OTROSI 001 al Contrato **CMC-SE-015-2026**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁSULAS

CLÁUSULA PRIMERA – **MODIFICAR:** Se modificar la minuta en su SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO para el año de aceptación de la oferta (2026). del Contrato así:

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de CIENTO SETENTA Y DOS DÍAS (172) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR (sin superar el 23 de noviembre de 2026); contados a partir de la fecha de inicio en el acta, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación

CLÁUSULA SEGUNDA MODIFICAR: Se modificar la minuta en su **CUARTA. VALOR:** El valor del contrato es por la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/C (67.500.000), para el año de aceptación de la oferta (2026

CLÀUSULA TERCERA -: Las demás condiciones del Contrato de Prestación de Servicios **CMC-SE-015-2026,** que no fueron objeto de modificación mediante el presente OTROSI continúan iguales y vigentes.

CLÀUSULA CUARTA -: Las partes de común acuerdo, convienen integrar al Contrato Electrónico que se encuentra publicado en SECOP II, las condiciones contractuales previstas en el presente documento, y que hacen parte integral del mismo.

CLÀUSULA QUINTA: El presente OTROSI se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes y será publicada a través de la plataforma transaccional SECOP II. La presente modificación se entiende firmada en la fecha en la que la entidad la publique en la plataforma de compras públicas SECOP II.

Proyectó: Daniel Steven González Londoño	Revisó: Vanessa Alejandra Parra	Aprobó: Carolina Sossa Mesa
Cargo: Contratista – Apoyo Contratación	Cargo: Secretaria de Educación y Cultura	Cargo: Contratista – Asesora Contratación.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.